

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

60**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Soledad Feito Gayo, secretaria sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 415 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don José María Silva Hernández, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, ya definida, a la pena de multa de un mes y cuota de 4 euros al día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y condenándole, igualmente, a que indemnice a “Mercadona” en la cantidad de 167 euros, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Silva Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.521/11)